

Caution: *DRAFT—NOT FOR FILING*

This is an early release draft of an IRS tax form, instructions, or publication, which the IRS is providing for your information as a courtesy. **Do not file draft forms.** Also, do not rely on draft instructions and publications for filing. We generally do not release drafts of forms until we believe we have incorporated all changes. However, unexpected issues sometimes arise, or legislation is passed, necessitating a change to a draft form. In addition, forms generally are subject to OMB approval before they can be officially released. Drafts of instructions and publications usually have at least some changes before being officially released.

Early releases of draft forms and instructions are at [IRS.gov/draftforms](https://www.irs.gov/draftforms). Please note that drafts may remain on IRS.gov even after the final release is posted at [IRS.gov/downloadforms](https://www.irs.gov/downloadforms), and thus may not be removed until there is a new draft for the subsequent revision. All information about all revisions of all forms, instructions, and publications is at [IRS.gov/formspubs](https://www.irs.gov/formspubs).

Almost every form and publication also has its own easily accessible information page on IRS.gov. For example, the Form 1040 page is at [IRS.gov/form1040](https://www.irs.gov/form1040); the Form W-2 page is at [IRS.gov/w2](https://www.irs.gov/w2); the Publication 17 page is at [IRS.gov/pub17](https://www.irs.gov/pub17); the Form W-4 page is at [IRS.gov/w4](https://www.irs.gov/w4); the Form 8863 page is at [IRS.gov/form8863](https://www.irs.gov/form8863); and the Schedule A (Form 1040) page is at [IRS.gov/schedulea](https://www.irs.gov/schedulea). If typing in the links above instead of clicking on them: type the link into the address bar of your browser, not in a Search box; the text after the slash must be lowercase; and your browser may require the link to begin with “www.”. Note that these are shortcut links that will automatically go to the actual link for the page.

If you wish, you can submit comments about draft or final forms, instructions, or publications on the [Comment on Tax Forms and Publications](#) page on IRS.gov. We cannot respond to all comments due to the high volume we receive, but we will carefully consider each one. Please note that we may not be able to consider many suggestions until the subsequent revision of the product.

**Registro de la Obligación Contributiva
Federal del Patrono Agrícola**

► Radíquelo con el Formulario 943-PR, 943-X (PR), 944(SP), 944-PR, 944-X (SP) o 944-X (PR).
► Información sobre el Formulario 943A-PR y sus instrucciones está disponible en www.irs.gov/form943apr.

Año Natural

Nombre (como aparece en el Formulario 943-PR, 943-X (PR), 944(SP), 944-PR, 944-X (SP) o 944-X (PR))

Número de identificación patronal (EIN)

Usted tiene que completar este formulario si se le requiere que haga depósitos basados en el requisito de depositar bisemanalmente o si su obligación contributiva durante algún mes ascendió a \$100,000 o más. Anote aquí su obligación contributiva, no los depósitos hechos. (El IRS obtiene toda la información relacionada con los depósitos mediante el retiro electrónico de fondos). **NO cambie su obligación contributiva por ajustes declarados en el Formulario 943-X (PR), 944-X (SP) o 944-X (PR).**

enero –Obligación Contributiva			febrero –Obligación Contributiva			marzo –Obligación Contributiva		
1		16	1		16	1		16
2		17	2		17	2		17
3		18	3		18	3		18
4		19	4		19	4		19
5		20	5		20	5		20
6		21	6		21	6		21
7		22	7		22	7		22
8		23	8		23	8		23
9		24	9		24	9		24
10		25	10		25	10		25
11		26	11		26	11		26
12		27	12		27	12		27
13		28	13		28	13		28
14		29	14		29	14		29
15		30	15			15		30
		31						31

A. Total de obligación contributiva para el mes ►**B. Total de obligación contributiva para el mes ►****C. Total de obligación contributiva para el mes ►**

abril –Obligación Contributiva			mayo –Obligación Contributiva			junio –Obligación Contributiva		
1		16	1		16	1		16
2		17	2		17	2		17
3		18	3		18	3		18
4		19	4		19	4		19
5		20	5		20	5		20
6		21	6		21	6		21
7		22	7		22	7		22
8		23	8		23	8		23
9		24	9		24	9		24
10		25	10		25	10		25
11		26	11		26	11		26
12		27	12		27	12		27
13		28	13		28	13		28
14		29	14		29	14		29
15		30	15		30	15		30
					31			

D. Total de obligación contributiva para el mes ►**E. Total de obligación contributiva para el mes ►****F. Total de obligación contributiva para el mes ►**

Para el Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites, vea las Instrucciones para el Formulario 943-PR o 944(SP).

julio –Obligación Contributiva			agosto –Obligación Contributiva			septiembre –Obligación Contributiva		
1	16		1	16		1	16	
2	17		2	17		2	17	
3	18		3	18		3	18	
4	19		4	19		4	19	
5	20		5	20		5	20	
6	21		6	21		6	21	
7	22		7	22		7	22	
8	23		8	23		8	23	
9	24		9	24		9	24	
10	25		10	25		10	25	
11	26		11	26		11	26	
12	27		12	27		12	27	
13	28		13	28		13	28	
14	29		14	29		14	29	
15	30		15	30		15	30	
	31			31				

G. Total de obligación contributiva para el mes ▶ **H. Total de obligación contributiva para el mes ▶** **I. Total de obligación contributiva para el mes ▶**

octubre –Obligación Contributiva			noviembre –Obligación Contributiva			diciembre –Obligación Contributiva		
1	16		1	16		1	16	
2	17		2	17		2	17	
3	18		3	18		3	18	
4	19		4	19		4	19	
5	20		5	20		5	20	
6	21		6	21		6	21	
7	22		7	22		7	22	
8	23		8	23		8	23	
9	24		9	24		9	24	
10	25		10	25		10	25	
11	26		11	26		11	26	
12	27		12	27		12	27	
13	28		13	28		13	28	
14	29		14	29		14	29	
15	30		15	30		15	30	
	31						31	

J. Total de obligación contributiva para el mes ▶ **K. Total de obligación contributiva para el mes ▶** **L. Total de obligación contributiva para el mes ▶**

M. Total de obligación contributiva para el año (sume las líneas A a L). Vea las instrucciones ▶

Acontecimientos Futuros

Para obtener información sobre los últimos acontecimientos que afectan al Formulario 943A-PR y sus instrucciones, tal como leyes promulgadas después de que el formulario es publicado, visite el sitio de Internet www.irs.gov/form943apr.

Recordatorios

Declaración de ajustes hechos a períodos anteriores. Los ajustes hechos a períodos anteriores se declaran en el Formulario 943-X (PR). Ajuste a la Declaración Federal ANUAL del Patrono de Empleados Agrícolas o Reclamación de Reembolso; Formulario 944(SP), Declaración Federal ANUAL de Impuestos del Patrono o Empleador; Formulario 944-X (SP), Ajuste a la Declaración Federal ANUAL del Empleador o Reclamación de Reembolso; y en el Formulario 944-X (PR), Ajuste a la Declaración Federal ANUAL del Patrono o Reclamación de Reembolso, y no se toman en cuenta al calcular la obligación contributiva para el año en curso.

Cuando radique el Formulario 943A-PR junto con el Formulario 943-PR, 944(SP), 944-X (SP) o 944-X (PR), **no cambie** su obligación contributiva por ajustes declarados en el Formulario 943-X (PR), 944-X (SP) o 944-X (PR).

Formulario 943A-PR enmendado. Si se le ha impuesto una multa por no depositar (FTD, por sus siglas en inglés), quizás pueda radicar un Formulario 943A-PR enmendado. Vea **Corrección de la Obligación Contributiva Declarada Previamente**, más adelante.

Instrucciones Generales

Propósito de este formulario. Use el Formulario 943A-PR para declarar su obligación contributiva federal (incluyendo la contribución al Seguro Social y al Medicare, tanto del empleado como del patrono). Si es contribuyente ubicado en Puerto Rico, no incluya la contribución federal sobre los ingresos retenida. Los contribuyentes ubicados en los Estados Unidos deben incluir dicha contribución. No anote aquí los depósitos hechos de la contribución federal.

Quién tiene que radicar este formulario. Los depositantes de itinerario bisemanal tienen que completar y radicar el Formulario 943A-PR junto con el Formulario 943-PR o el Formulario 944(SP), según les corresponda. Los depositantes de itinerario mensual que acumulen una obligación contributiva de \$100,000 o más en un mes se convierten en depositantes de itinerario bisemanal el día siguiente y tendrán que completar y radicar también el Formulario 943A-PR. **No** radique el Formulario 943A-PR si durante todo el año usted fue depositante de itinerario mensual o si su total de contribuciones después de ajustes durante el año (línea 11 del Formulario 943-PR o línea 7 del Formulario 944(SP)) es menor de \$2,500. Si es depositante bisemanal y radicó el Formulario 944(SP), debe radicar el Formulario 943A-PR para declarar su obligación contributiva. Si radicó un Formulario 944-X (PR) o un Formulario 944-X (SP) con el Formulario 943A-PR anteriormente y tiene que enmendarlo, radique su Formulario 944-X (PR) o su Formulario 944-X (SP) junto con un nuevo Formulario 943A-PR.

Nota: Si usted usa el Formulario 943A-PR, no complete la línea 17 del Formulario 943-PR; si radica el Formulario 944(SP), marque la casilla "La línea 7 es \$2,500 o más" en la línea 13 y deje en blanco las líneas 13a a 13m.



El IRS usa el Formulario 943A-PR para determinar si usted ha depositado a tiempo sus obligaciones contributivas correspondientes al Formulario 943-PR y para verificar que las cantidades que usted declara en el Formulario 944(SP), 944-X (SP) o 944-X (PR) correspondan con los depósitos que usted hizo. Si depositó contribuciones bisemanalmente y no completa ni radica correctamente el Formulario 943A-PR junto con el Formulario 943-PR, 944(SP), 944-X (SP) o 944-X (PR), el IRS puede proponer una multa "promediada" por no depositar. Vea **Multas relacionadas con los depósitos**, en el apartado 11 de la Pub. 179, (Circular PR), Guía Contributiva Federal para Patronos Puertorriqueños, para más información.

Cuándo debe radicar este formulario. Si usted presenta el Formulario 943-PR, 944(SP), 944-X (SP) o 944-X (PR), radique el Formulario 943A-PR con el formulario correspondiente para la fecha de vencimiento para la radicación de dicho formulario. Vea las instrucciones para el formulario correspondiente para las fechas de vencimiento.

Instrucciones Específicas

Provea la información de su negocio. Escriba cuidadosamente su número de identificación patronal (EIN, por sus siglas en inglés) y su nombre en la parte superior del formulario. Asegúrese de que los mismos corresponden exactamente al nombre y al EIN que el IRS le asignó a su negocio y que también concuerden con el nombre y el EIN indicados en el Formulario 943-PR adjunto.

Año natural. Anote el año natural del Formulario 943-PR, 943-X (PR), 944(SP), 944-X (SP) o 944-X (PR) que le corresponde al Formulario 943A-PR adjunto.

Note su obligación contributiva para cada mes. Escriba sus obligaciones contributivas en los espacios que correspondan a las fechas en las cuales pagó salarios a sus empleados, y no en la fecha en la que se hicieron los depósitos correspondientes a la nómina. La obligación contributiva total para el año (la línea M) tiene que ser igual al total de las contribuciones después de considerar los ajustes en el Formulario 943-PR (la línea 11) o el Formulario 944(SP) (línea 7). Declare sus obligaciones contributivas en este formulario que le corresponden a las fechas de cada pago de salario y **no** a cuándo las obligaciones sobre la nómina sean acumuladas. Anote los totales mensuales en las líneas A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K y L. Escriba el total para el año en la línea M.

Por ejemplo, si su período de nómina termina el 31 de diciembre de 2013 y pagó los salarios correspondientes a tal período el 7 de enero de 2014, usted:

- Comenzará con el mes de enero y
- Anotará la obligación contributiva correspondiente en la línea 7 (porque la línea 7 representa el séptimo día del mes).



Si radica el Formulario 943-PR, asegúrese de haber marcado la casilla apropiada debajo de la línea 16 para indicar que es depositante de itinerario bisemanal.

A continuación encontrará algunos ejemplos adicionales.

• El patrono A es depositante de itinerario **bisemanal**. El patrono A acumuló una obligación contributiva de \$3,000 en los días de pago del 11 de enero y del 25 de enero. En la columna de enero, el patrono A tiene que anotar \$3,000 en las líneas 11 y 25.

• El patrono B es depositante de itinerario **bisemanal** y pagó salarios en octubre, noviembre y diciembre, en el último día del mes. El 24 de diciembre de 2014, el patrono B también pagó a sus empleados las bonificaciones de fin de año (sujetas a las contribuciones sobre la nómina). Debido a que el patrono B es depositante de itinerario bisemanal, el mismo tiene que declarar sus obligaciones para las contribuciones sobre la nómina en el Formulario 943A-PR.

Mes	Líneas de las fechas en las que se pagaron salarios
octubre	línea 31 (día de pago, último día del mes)
noviembre	línea 30 (día de pago, último día del mes)
diciembre	líneas 24 (bonificaciones pagadas) + 31 (día de pago, último día del mes)

• El patrono C tiene un negocio nuevo y es depositante de itinerario **mensual** para 2014. El patrono C paga los salarios a sus empleados todos los viernes. El patrono C contrae una obligación de \$2,000 por concepto de contribuciones sobre la nómina el 10 de octubre de 2014. El mismo contrae una obligación contributiva de \$110,000 el 17 de octubre de 2014 y cada viernes subsiguiente durante 2014. Conforme a las reglas de depósito, los patronos **se convierten en depositantes de itinerario bisemanal** el día después de algún día en el que acumulan \$100,000 o más por concepto de obligación contributiva durante un período de depósito.

Ya que el patrono C acumuló una obligación contributiva de \$112,000 el 17 de octubre de 2014, el mismo se convirtió en depositante de itinerario bisemanal el día siguiente y tiene que completar el Formulario 943A-PR y radicarlo con el Formulario 943-PR.

Mes	Líneas de las fechas en las que se pagaron salarios	Cantidad que se debe informar
octubre	línea 10	\$2,000
octubre	líneas 17, 24, 31	\$110,000
noviembre	líneas 7, 14, 21, 28	\$110,000
diciembre	líneas 5, 12, 19, 26	\$110,000

Vea **Cómo hacer los depósitos**, en el apartado 11 de la Pub. 179, (Circular PR), para más información.

Corrección de la Obligación Contributiva Declarada Previamente

Depositantes de itinerario bisemanal. Si se le ha impuesto una multa por no depositar (FTD, por sus siglas en inglés) y cometió un error en el Formulario 943A-PR y la corrección no cambiará el total de la obligación contributiva declarada en el Formulario 943A-PR, quizás pueda reducir la multa si radica un Formulario 943A-PR enmendado.

Ejemplo: Usted declaró \$3,000 de obligación contributiva el día 1 de enero. No obstante, la obligación contributiva realmente corresponde al mes de marzo. Prepare un Formulario 943A-PR enmendado que indique los \$3,000 de obligación contributiva en el día 1 de marzo. Además, tiene que anotar las obligaciones contributivas que declaró anteriormente para el año en el que no hubo cambio. Escriba "Enmendado" en la parte superior del Formulario 943A-PR. El IRS volverá a calcular la multa y le notificará sobre todo cambio a la multa.

Depositantes de itinerario mensual. Los depositantes de itinerario mensual pueden radicar un Formulario 943A-PR si se les ha impuesto una multa *FTD* y éstos cometieron un error en la sección de la obligación contributiva mensual del Formulario 943-PR. Si se encuentra en esta situación, sólo anote los totales mensuales al completar el Formulario 943A-PR. Las anotaciones diarias no son necesarias.

Dónde se debe radicar. Radique su Formulario 943A-PR enmendado, o para depositantes de itinerario mensual, el Formulario 943A-PR original en la dirección indicada en la notificación que recibió sobre la multa. Si usted está radicando un Formulario 943A-PR enmendado, no tiene que incluir el Formulario 943A-PR original.

Formulario 943-X (PR), 944-X (SP) y 944-X (PR)

Reducción en las contribuciones. Si va a radicar un Formulario 943-X (PR), 944-X (SP) o 944-X (PR), puede radicar un Formulario 943A-PR enmendado junto con el Formulario 943-X (PR), 944-X (SP) y 944-X (PR) si las dos condiciones siguientes le corresponden:

1. Tiene una reducción en las contribuciones.
2. Le impusieron una multa por no depositar (multa *FTD*).

Radique su Formulario 943A-PR enmendado junto con el Formulario 943-X (PR), 944-X (SP) o 944-X (PR). La obligación contributiva total declarada en el Formulario 943A-PR enmendado tiene que ser igual a la cantidad de contribuciones corregida declarada en el Formulario 943-X (PR), 944-X (SP) o 944-X (PR). Si su multa se reduce, el IRS incluirá la reducción de la multa junto con su reducción en las contribuciones.

Aumento en las contribuciones: Formulario 943-X (PR), 944-X (SP) o 944-X (PR) radicado a tiempo. Si está radicando un Formulario 943-X (PR), 944-X (SP) o 944-X (PR) a tiempo que indica un aumento en su contribución, no radique un Formulario 943A-PR enmendado a menos que se le haya impuesto una multa por no depositar (*FTD*, por sus siglas en inglés) debido a un Formulario 943A-PR incorrecto, incompleto o que no ha sido radicado. No incluya la cantidad del aumento en la contribución que declaró en el Formulario 943-X (PR) en ningún Formulario 943A-PR enmendado que radique.

Aumento en las contribuciones: Formulario 943-X (PR), 944-X (SP) o 944-X (PR) radicado fuera de plazo. Si adeuda contribuciones y está radicando fuera de plazo, o sea, después de la fecha de vencimiento del Formulario 943-PR o 944(SP) para el año en el que se descubrió el error, tiene que radicar un Formulario 943A-PR enmendado con el Formulario 943-X (PR), 944-X (SP) o 944-X (PR). De lo contrario, el IRS podría determinarle una multa *FTD* "promediada".

La contribución total declarada en la línea **M** del Formulario 943A-PR tiene que ser igual al total de las siguientes partidas:

1. El total de las contribuciones después de considerar los ajustes, que aparecen en:
 - La línea **11** del Formulario 943-PR (línea **9** para los años naturales antes de 2013) o
 - La línea **7** del Formulario 944(SP) (línea **9** para años naturales antes de 2011);
- Y:
 2. Combinado con toda corrección declarada en:
 - La línea **15** del Formulario 943-X (PR) o
 - La línea **17** del Formulario 944-X (SP) o
 - La línea **16** del Formulario 944-X (PR);
 3. Menos toda previa reducción y tasación libre de intereses.